

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20603 *Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de 11 de junio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se detallan a continuación:

Don Fernando Borrás Rocher, con documento nacional de identidad número ***8582**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Don Carlos Pérez Vidal, con documento nacional de identidad número ***6825**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Doña Paula Vicente-Arche Coloma, con documento nacional de identidad número ***8551**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados y por la interesada, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 2 de octubre de 2025.—El Rector, Juan José Ruiz Martínez.